

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-11
	FORMATO INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	09-06-2025

INFORME EJECUTIVO No. 043-2025 SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP).

Este informe ejecutivo ha sido elaborado conforme a las disposiciones normativas vigentes para entidades públicas en Colombia, incluyendo el Decreto 1499 de 2017 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Su propósito es evaluar la eficacia, eficiencia y cumplimiento normativo de la gestión institucional, con un enfoque basado en riesgos y alineado con estándares internacionales.

Mediante las observaciones, no conformidades y oportunidades de mejora contenidos buscan fortalecer el control interno mitigar riesgos y contribuir al mejoramiento continuo de la entidad, garantizando objetividad, imparcialidad y confidencialidad en su desarrollo.

Los resultados presentados en este informe buscan proporcionar a la Alta Dirección una herramienta que facilite la toma de decisiones orientadas al mejoramiento continuo, la mitigación de los riesgos y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

El documento es entregado en el marco de los principios de objetividad, imparcialidad y confidencialidad, en cumplimiento de las normas éticas aplicables a las labores de auditoría.

OBJETIVO

Realizar la verificación y seguimiento a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para la vigencia 2025 garantizando la correcta ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones estratégicas y transversales del programa, promoviendo una cultura de legalidad y transparencia en la gestión pública.

Esto incluye verificar el cumplimiento de los estándares establecidos, identificar oportunidades de mejora, fortalecer los mecanismos de prevención y control de riesgos, y asegurar la articulación del PTEP con las políticas institucionales y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

RESULTADO

1. Componente transversal.

El seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno (OCI), evidencia que el ICANH ha publicado y difundido el documento del PTEP, estableciendo mecanismos de participación ciudadana, vigilancia, transparencia y rendición de cuentas. Se observa una articulación eficaz entre el PTEP y las prácticas de control interno, con una matriz de seguimiento y reportes periódicos que permiten supervisión continua y la toma de decisiones basada en evidencia. Además, se destaca la adopción de un modelo de tres líneas de defensa para fortalecer la coordinación entre liderazgo, ejecución, y funciones de control y auditoría, lo que favorece la gestión de riesgos y la resiliencia institucional.

En términos de implementación operativa, la planeación estratégica del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) contempla fases de formulación, validación y ejecución, con una calendarización que publica avances y evidencia de cumplimiento antes de fechas clave. Se observa

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-11
	FORMATO INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	09-06-2025

que se establecer el ítem de capacitación y formación continua de servidores y contratistas, alineada con los lineamientos institucionales, así como la implementación de canales de denuncia internos y externos con énfasis en confidencialidad y tiempos de respuesta. Asimismo, la gestión de riesgos avanza mediante una matriz con responsables y reportes semestrales y resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con planes de mitigación que se mantienen actualizados.

En cuanto a la trazabilidad y la información disponible, se identifica que la información relevante está publicada en la sede electrónica y que existen esfuerzos para ampliar la transparencia mediante la publicación de matrices de seguimiento y resultados ante la ciudadanía. No obstante, se advierte la necesidad de formalizar y publicar de manera más explícita la matriz de seguimiento con indicadores, responsables y plazos, para fortalecer la trazabilidad y la rendición de cuentas. En síntesis, la OCI reporta avances sustantivos en la implementación del PTEP, con mecanismos de control, participación y difusión que fortalecen la integridad y la confianza pública, mientras se mantienen áreas de mejora en la robustez de la documentación de seguimiento y la difusión de lecciones aprendidas.

2. Componente Programático

Frente a este componente, se consultó a los responsables y se solicitó copia de documentos, políticas, procedimientos, códigos de conducta, reportes, actas de reuniones y cualquier otro instrumento que respalde la implementación del PTEP en el ICANH. Como resultado, se obtuvo la gestión y la trazabilidad documental que dan cuenta de la planeación y ejecución de las acciones que permitieron dar cumplimiento a la implementación del programa dentro de la Entidad.

Es importante precisar que, con base en el Decreto 1122 de 2024, el cual reglamenta la implementación del Programa de Transparencia y Ética (PTEP), se establece como plazo máximo la formulación y aprobación por el Comité de Gestión y Desempeño para el 30 de agosto de 2025, y como plazo máximo de implementación y publicación para el 31 de diciembre de 2025. En ese sentido, en el Comité de Gestión y Desempeño de marzo de 2025, la Oficina Asesora de Planeación presentó el cronograma por fases para la apropiación del PTEP, el cual fue aprobado por los miembros del comité. Asimismo, en los diferentes comités a lo largo del año se fueron presentando los avances y desarrollos.

La trazabilidad documental se encuentra en custodia de la Oficina de Control Interno y podrá ser consultada por las partes interesadas.

CONCLUSIONES

1. El documento proyecto de programa de transparencia y ética pública se encuentra publicado y accesible, cumpliendo con las obligaciones de publicidad y transparencia.
2. Las acciones de implementación del PTEP han permitido establecer mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas articulados a través de matrices y reportes.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-11
	FORMATO INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	09-06-2025

3. Las acciones de fortalecimiento de comunicación, vigilancia y control interno se orientan a mejorar la confianza pública y la integridad institucional.
4. La continuidad de la mejora, vigilancia y evaluación se sustenta en procesos formales, responsables definidos y plazos claros, con indicadores de desempeño para seguimiento y ajuste.

RECOMENDACIONES

1. Fortalecer la gobernanza y trazabilidad de formalizar y publicar la matriz de seguimiento del PTEP, con indicadores, responsables y plazos, para garantizar transparencia, vigilancia y rendición de cuentas ante la ciudadanía y la alta dirección.
2. Optimizar la gestión de comunicaciones y canales de denuncia, consolidando un paquete integral de comunicación institucional y canal de denuncias accesible (digital y presencial), con protocolos de recepción, enrutamiento, confidencialidad y respuesta oportuna, acompañado de campañas periódicas de difusión.
3. Impulsar la mejora continua mediante revisión periódica, estableciendo revisiones semestrales de riesgos y procesos, actualizar planes de mitigación y difundir resultados y lecciones aprendidas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así como a la ciudadanía cuando sea pertinente.

DIANA CAROLINA GARZÓN OCHOA
JEFE (E) OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Diana Carolina Garzón Ochoa – Jefe (E) Oficina de Control Interno

Fecha: 09-12-2025

Revisión: Laura Vanessa Orjuela Barahona – Profesional Universitaria Oficina de Control Interno

Fecha: 09-12-2025

Aprobó: Diana Carolina Garzón Ochoa – Jefe (E) Oficina de Control Interno

Fecha: 09-12-2025